

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) septiembre
dos mil veintitrés (2023)**

Proceso: 2023-1489

Entrega art 69 de la ley 446 de 1.998

Demandante: INMOBILIARIAS ALIADAS S A S,, identificada
con NIT 860080658;

Demandado: JOSE DANIEL CRUZ MARTINEZ

Visto el escrito que antecede, la conciliación aportada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 446 de 1998., el Despacho **dispone**

a.-) **La entrega** del INMUEBLE UBICADO EN LA carrera 24 No. 34 A-20 Torre 6 Apto. 247 de Madrid - Cundinamarca,

b) Conforme a la ley 2030 del 2020, Para la práctica de la anterior entrega comisionar al Alcalde Municipal y/o Inspector de Policía de la Zona Respectiva de Madrid-Cund, quien particularmente cumplirá las obligaciones de los artículos 15 del Acuerdo N° PSAA10-7339 de 2010 y 6° del Acuerdo N° PSAA10-7490 de 2010 del Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

La parte actora, aporta los linderos generales y especiales del inmueble objeto de la entrega.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e598745a35dfce8a3db45858fc63f2016b5013b0758d06413f95e9f5fc3d34e7**

Documento generado en 29/09/2023 04:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>